



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
COBERTURA POR FUNCIONARIOS DE
CARRERA DE DOS PLAZAS DE
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, RAMA ECONÓMICA, POR EL
TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA,
aprobada por Resolución de 30 de abril de
2019



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

el día
VICESECRETARÍA GRAL. 19 MAY 2022

ANUNCIO

Efectuada la valoración del segundo ejercicio, de naturaleza práctica, de la fase de oposición para la cobertura por funcionarios de carrera de dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Económica (promoción interna), por el Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2022, se acordó la publicación del texto de los cuatro supuestos que integraron dicho examen – introduciendo en el supuesto núm. 2, las correcciones que se trasladaron a las aspirantes durante la celebración del ejercicio, para resolver las dudas planteadas por las mismas – en aras de garantizar el principio de transparencia, por lo que en ejecución del acuerdo del citado órgano colegiado, se publican los referidos supuestos prácticos:

Supuesto práctico núm. 1

En el Cabildo Insular de Tenerife, que se rige por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se produjeron en el ejercicio 2021 y 2022 las siguientes operaciones:

1º) El 16 de enero de 2021 se recibe un ingreso de 139.968,00.-€, desconociéndose la naturaleza del mismo. Una vez identificado se corresponde con el ingreso de una subvención concedida por la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del 100% de los costes de contratación de personal para la ejecución de un Proyecto de reforestación y tratamiento selvícola con una duración inicial de 12 meses (del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022) y un plazo de justificación de tres meses a partir de su finalización, conforme al siguiente presupuesto de gastos presentado:

- Sueldos y salarios: 106.680,00.-€
- Seguridad social: 33.288,00.-€

Finalmente, los contratos de personal se realizaron únicamente por un periodo de 10 meses, por lo que la Corporación Insular procedió en enero de 2022 a la devolución voluntaria del importe no invertido.

SE PIDE: Reflejar los oportunos asientos contables de las siguientes operaciones (valoración 2,00 puntos):

- Contabilización del ingreso
- Contabilización del pago de una nómina mensual, practicándose una retención en concepto de IRPF del 15% y el 4,70% de cuota del trabajador/a la Seguridad Social.
- Contabilización del pago mensual a la Seguridad Social.
- Contabilización del reintegro de la subvención por el importe no invertido a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) Se adjudica un contrato de suministro de mobiliario el 10 de febrero de 2021 y, tras su entrega y recepción el 04 de marzo de 2021 con la conformidad de la Administración, se presenta por el Registro administrativo de entrada la correspondiente factura, por importe de 57.140,00.-€, que es aprobada con fecha 19 de abril de 2021.

En el momento de tramitar el pago de la misma, se detecta que la empresa contratista es deudora de cuatro liquidaciones de tasas por la prestación de servicios incluidos en el PTEOR habiendo transcurrido el periodo voluntario sin que haya atendido la deuda, que supone un montante total de 6.810,00.-€, por lo que se procede a la aprobación de la compensación de la citada deuda con la obligación reconocida a su favor y se efectúa el pago al contratista de la diferencia correspondiente.

SE PIDE: Reflejar los oportunos asientos contables de las operaciones realizadas (valoración 2,00 puntos).

3º) Se recibe el 6 de mayo de 2021 una factura por la contratación mediante contrato menor de la prestación de un servicio de elaboración de un estudio sobre la viabilidad técnica de un proyecto de obra, por importe de 13.040,00.-

Avenida de la Constitución, 12
Recinto Ferial,
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





€, sin que previamente se hubiese efectuado reserva de crédito, siendo insuficiente el crédito asignado a la aplicación presupuestaria a la que corresponde aplicar la misma, que asciende únicamente a 6.825,00.-€, no existiendo bolsa de vinculación.

El 13 de mayo de 2021 se aprueba una transferencia de crédito para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria y se tramita el pago de la factura.

SE PIDE: Reflejar los oportunos asientos contables de las operaciones realizadas (valoración 2,00 puntos).

4º) Se presenta por el/la habilitado/a de caja fija el 1 de julio de 2021, la cuenta justificativa del mes de junio de 2021, siendo los gastos atendidos con cargo al anticipo de caja fija los siguientes:

- Adquisición de 1000 folios de papel timbrado: 30,00.-€
- Bono de tranvía para gestiones fuera del Palacio Insular: 15,00.-€
- Sustitución de cable de impresora: 8,65.-€
- Envío de cartas certificadas por correo: 21,90.-€

SE PIDE: Reflejar los oportunos asientos contables de aprobación de la cuenta justificativa y reposición de los fondos al habilitado/a (valoración 2,00 puntos).

5º) El 22 de septiembre de 2021 se adquieren 820 participaciones de renta fija que se califican como activos disponibles para la venta, siendo el precio unitario de cada participación de 16 euros. A 31 de diciembre de 2021 su valor de liquidación se sitúa en 16,50 euros. En el ejercicio 2022, el 3 de abril, se venden las participaciones por un precio de 18 euros y la operación conlleva unos gastos de 175,00 euros.

SE PIDE: Reflejar los oportunos asientos contables de las operaciones realizadas en 2021 y 2022 (valoración 2,00 puntos).

Supuesto práctico núm. 2

Del expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 de una Entidad dependiente del Cabildo Insular, se extraen a 31 de diciembre de 2021 los datos que se exponen a continuación sobre la ejecución habida en el ejercicio 2021:

- El importe de las obligaciones reconocidas totales durante el ejercicio ha sido de 5.901.448,68.-€, los pagos realizados de 4.925.301,45.-€ y se han producido reintegros de gastos por importe de 23.214,80.-€.

Se ha pagado el 25% de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados, cuyo saldo a 1 de enero de 2021 era de 360.223,44.-€

- Los fondos disponibles en efectivo con que cuenta la Entidad son:
 - o En las cuentas operativas: 2.003.711,32.-€
 - o En las cuentas restringidas de recaudación: 576.356,96.-€
 - o En las cuentas restringidas de anticipos de caja fija: 5.125,00.-€
 - o En la cuenta restringida de pagos a justificar: 51.388,00.-€
- Los derechos reconocidos netos en el ejercicio han sido de 6.621.291,90.-€, los ingresos realizados de 6.790.372,04.-€ y se han producido devoluciones de ingresos por importe de 284.335,41.-€.

En cuanto a los derechos reconocidos de ejercicios cerrados se obtiene el detalle siguiente:

Ejercicio	Pendiente de cobro a 01/01/2021	Derechos anulados	Recaudación
2014	76.215,24	35.410,24	27.513,50
2016	68.437,92		35.247,15
2018	35.184,36		23.859,23

Código Seguro De Verificación	TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2020	62.492,72		24.525,12
Totales	242.330,24	35.410,24	111.145,00

- Existen ingresos pendientes de aplicación a 1 de enero de 2021 por importe de 85.231,00.-€ y se ha aplicado a Presupuesto en 2021 el importe de 12.390,00.-€. Por otra parte, se han constituido fianzas a favor de terceros por importe de 1.150,00.-€.
- La empresa adjudicataria de un contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de las dependencias públicas, es requerida para que constituya la garantía definitiva por importe de 1.640,00.-€, la cual es ingresada en metálico en la cuenta operativa el 05 de marzo de 2021.
- Para solventar desfases transitorios de tesorería, se aprueba en septiembre de 2021 una operación a corto plazo por un importe total de 125.000,00.-€, habiéndose devuelto a 31 de diciembre de 2021 el importe de 85.000,00.-€.
- Las retenciones a cuenta del IRPF y cuotas sindicales pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 105.436,10.-€ y 580,90.-€, respectivamente.
- Los anticipos de caja fija constituidos son en total de 6.500,00.-€ y están pendientes de aprobar las cuentas justificativas del mes de diciembre de 2021 por importe total de 1.375,00.-€.
- Hay tres proyectos de gastos con financiación afectada, de los que se extrae la siguiente información:
 - o Proyecto de construcción de un Centro Sociosanitario, iniciado en 2020 y que finaliza en 2022, financiado por el Estado (72X) en un importe de 370.740,00.-€ y por la Comunidad Autónoma (75Y) en un importe de 679.690,00.-€, asumiendo el Cabildo Insular el importe restante, siendo el presupuesto total de ejecución de 1.235.800,00.-€, habiéndose reconocido obligaciones netas por importe de 236.570,00.-€ en 2020 y 578.648,00.-€ en 2021, no se han reconocido derechos en 2020, mientras que en 2021 los derechos reconocidos han sido de 180.700,00.-€ procedentes del Estado y 580.415,00.-€ de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - o Proyecto de inversión para mejoras de las infraestructuras hidráulicas de la Isla iniciado en 2019, financiado por la Comunidad Autónoma de Canarias:
 - DFA (75W): +68.880,00
 - o Proyecto de construcción iniciado en 2021 de una carretera de circunvalación, financiada íntegramente por la Unión Europea (79X) y por el Estado (72X), que presenta las desviaciones de financiación siguientes a 31 de diciembre de 2021:
 - Df (79X): +252.500,00
 - Df (72X): -86.200,00
- En el ejercicio 2021 se han incorporado remanentes de crédito por importe de 125.360,00.-€, financiados con el exceso de financiación afectada por importe de 56.480,00.-€ y el resto con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Se reconocieron obligaciones por importe de 33.267,00.-€ con cargo a los remanentes incorporados financiados con exceso de financiación afectada y por el 50% de los incorporados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Los derechos de difícil o imposible recaudación se determinan aplicando los mínimos exigidos legalmente.

Código Seguro De Verificación	TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE PIDE: Calcular, comentando resultados:

1º.- Las desviaciones de financiación del ejercicio y acumuladas del Proyecto de construcción del Centro Sociosanitario (valoración 2,00 puntos).

2º.- El importe de los saldos de dudoso cobro (valoración 1,25 puntos).

3º.- El Resultado Presupuestario sin ajustar (valoración 1,25 puntos).

4º.- El Resultado Presupuestario ajustado (valoración 1,50 puntos).

5º.- El Remanente de Tesorería Total (valoración 2,50 puntos).

6º.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales (valoración 1,50 puntos).

Supuesto práctico núm. 3

1. El Cabildo Insular de Tenerife precisa la elaboración, en el plazo de un año, de un Plan Integral de Atención a las Personas Mayores de Tenerife a través de un proceso de participación ciudadana que cuente, a su vez, con un plan de comunicación que permita dar una adecuada publicidad a dicho proceso de participativo, de forma que se asegure un alto grado de participación ciudadana. Para ello, se ha determinado la división del objeto del contrato en los dos lotes siguientes, sin que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se establezca ninguna limitación respecto al número de lotes al que se puedan presentar ofertas por parte de los licitadores:

Lote 1: Elaboración del Plan Integral de Atención a las Personas Mayores de Tenerife. Se prevén los siguientes gastos (IGIC del 7% no incluido):

Gastos directos	Euros (€)
Personas facilitadoras/desarrolladoras del proceso de participación	119.064,00 €
Persona de interlocución/organización	
Materiales/desplazamientos	1.000,00 €
total gastos directos	120.064,00 €
Gastos indirectos	
Gastos indirectos (13%)	15.608,32 €
total gastos indirectos	15.608,32 €
Otros gastos	
Gastos generales 1%	1.200,64 €
Beneficio empresarial 10%	12.006,40 €
Total otros gastos	13.207,04 €

Lote 2: Diseño, elaboración y ejecución del plan de comunicación y publicidad del proceso participativo para la elaboración del Plan Integral de Atención a las Personas Mayores de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se prevén los gastos que se muestran a continuación, de los cuales 50.000,00 € irán destinados a la campaña de divulgación del proceso participativo (IGIC del 7% no incluido):

Gastos directos	Euros (€)
Gastos de personal	23.150,00
Materiales/desplazamientos	50.000,00
Total gastos directos	73.150,00
Gastos indirectos	
Gastos indirectos (13%)	12.350,00
Total gastos indirectos	12.350,00
Otros gastos	
Beneficio empresarial (10 %)	9.500,00
Total otros gastos	9.500,00

Al respecto, se precisa razonar jurídicamente los siguientes aspectos: (4,5 puntos)

1.1 A) Tipo de contrato a celebrar y régimen jurídico aplicable. (0,5 puntos)

1.1 B) ¿Considera conforme a la LCSP la división del objeto del contrato en dos lotes? (0,5 puntos)

1.2 presupuesto base de licitación y el valor estimado. (0,5 puntos)

1.3 Clasificación por programa y económica del gasto. (0,5 puntos)

1.4 Procedimiento de adjudicación del contrato y plazo de presentación de proposiciones que se estime adecuado. (1 punto)

1.5 - Informes que deben constar en el expediente de contratación con carácter previo a su aprobación. (0,5 puntos)

1.6 – La empresa "A", considerando la presente licitación como una gran oportunidad para asentarse en el mercado, ha presentado una proposición a título individual y otra, en unión temporal con la empresa "C". Valorar jurídicamente. (0,5 puntos)

1.7 Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife se adjudica el contrato, del que resulta excluida la empresa "B", que se muestra en desacuerdo con dicha exclusión, por lo que decide recurrir tal acto administrativo. ¿Qué recurso procede interponer? (0,5 puntos)

2. El Cabildo Insular de Tenerife necesita el acceso a una base de datos cuya información contenida en la misma resulta imprescindible para la ejecución de un proyecto, en el plazo de 2 años por parte de un Servicio Técnico de la Corporación.

El valor estimado del contrato es de 15.500,00 €, con una duración de 2 años y la forma de pago prevista es el abono del precio con anterioridad a la realización de la prestación. (3 puntos)

Para su contratación se precisa conocer:

2.1 Naturaleza jurídica del contrato y régimen jurídico. (1 punto)

2.2 Procedimiento a seguir para su adjudicación. (1 punto)

2.3 ¿Son conformes a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la forma de pago y la duración del contrato prevista? (1 punto)

3. Por otro lado, el Cabildo precisa disponer de un proyecto de arquitectura para la redistribución de los despachos de un edificio de su propiedad, en el que trabajan los empleados públicos. El valor estimado asciende a 55.000,00 € y se adjudicará por procedimiento supersimplificado. (2,5 puntos)

3.1 ¿Es adecuado el procedimiento elegido? (1,5 puntos)

3.2 En caso de considerarlo inadecuado, ¿cuál propondría? (1 punto)

Código Seguro De Verificación	TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Supuesto práctico núm. 4

El Cabildo Insular de Tenerife, en el ejercicio de sus competencias y en el marco del Plan Insular de Piscinas, aprobó el proyecto denominado "Construcción de la piscina del Puerto de la Cruz en el Centro de Deportes Acuáticos", cuyo coste, según la estimación del proyecto es de 1.200.000,00 €, no estando prevista esta actuación en el presupuesto del ejercicio de 2021.

El ayuntamiento del Puerto de la Cruz, pone a disposición del Cabildo de Tenerife el suelo municipal donde se realizará la instalación deportiva, siendo el Cabildo de Tenerife el encargado de la contratación de las obras, estableciendo como presupuesto base de licitación el coste que refleja el proyecto redactado y con un plazo de ejecución de 18 meses.

Ambas entidades firman, con fecha 17 de febrero de 2021, un convenio de colaboración donde se comprometen a financiar el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz el 10% del coste de las obras y Cabildo de Tenerife el 90% restante, estableciendo en una de las cláusulas del convenio, que cualquier modificación del contrato se financiará íntegramente por el ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

El Cabildo de Tenerife ha solicitado la colaboración económica de la Comunidad Autónoma Canaria, ya que una de las cláusulas del Convenio prevé la posibilidad de buscar otra fuente de financiación para minorar la aportación insular. Fruto de ello, se recibe comunicación de la Orden de fecha 10 de marzo de 2021 de la Dirección General de Deportes, por la que se concede una subvención por una cuantía fija y un importe máximo de 500.000,00 € para la financiación de estas obras.

Con fecha 8 de mayo de 2021, se adjudican las obras de referencia por importe de 1.180.000,00 €.

Asimismo, se aporta la siguiente información complementaria:

- Se adjunta listado de aplicaciones presupuestarias que figuran en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 (Anexo I).
- Mediante Decreto del Sr. Presidente, de fecha 20 de febrero de 2021, se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, con los resultados siguientes:

Liquidación Presupuesto 2020	Importes
Resultado Presupuestario:	980.050,60 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	1.090.500,00 €
Exceso de Financiación Afectada:	125.000,00 €
Superávit Presupuestario:	950.000,00 €
Deuda Viva	775.000,00 €

Dentro del exceso de Financiación Afectada se incluye la desviación de financiación resultante del proyecto denominado "Remodelación de Piscina en Santiago del Teide", por importe de 25.000,00 €, incluido dentro del Plan Insular de Piscinas.

- Respecto a los niveles de vinculación jurídica de los créditos, las Bases de Ejecución de la corporación insular establece lo siguiente:

Capítulo VI: Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Capítulo VII: Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Capítulo II: Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica, el artículo.

En base a lo expuesto, SE PIDE:

- ¿A qué aplicación presupuestaria se imputará este gasto? Indicar la clasificación económica y por programas. (1 punto)
- ¿Existe crédito adecuado y suficiente para la contratación de estas obras? Razona la respuesta. (1,5 puntos)

Código Seguro De Verificación	TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. **¿Es necesario tramitar alguna modificación presupuestaria? ¿cuál? señalar la incidencia en la estabilidad presupuestaria. (1,5 puntos)**
4. **El presupuesto de ingresos prevé una operación de endeudamiento a largo plazo ¿en qué concepto del presupuesto de ingresos se refleja? ¿dónde se imputan los gastos de amortización del préstamo e intereses? ¿qué gastos podemos financiar, una vez aprobado el presupuesto, con esta operación de endeudamiento? (1 punto)**
5. **Calcular los Coeficientes de Financiación y las Desviaciones de Financiación de este proyecto con financiación afectada al finalizar el año 2021, teniendo en cuenta lo siguiente: (1,5 puntos)**
 - a. A 31 de diciembre se han reconocido obligaciones por importe de 250.000,00 €.
 - b. Antes del 31 de diciembre la Comunidad Autónoma ha ingresado el 35% de los ingresos previstos.
 - c. Con fecha 25 de noviembre el Ayuntamiento realizó un ingreso por el importe total de la financiación a la que se comprometió.
6. **¿Cuál es la incidencia de las desviaciones de financiación en el resultado presupuestario y en Remanente de Tesorería? (1 punto)**
7. **Durante la ejecución de las obras, surgen imprevistos no contemplados en el proyecto, que requieren la aprobación de un proyecto modificado, por importe de 250.000,00 €, que se aprobó por el órgano de contratación con fecha 15 de enero de 2022. (1 punto)**
 - a) ¿Esta modificación conlleva la alteración de los coeficientes de financiación teóricos del proyecto?
 - b) ¿Esta modificación afectará a las desviaciones de financiación ya calculadas? ¿en qué sentido?
8. **Calcula los remanentes de crédito y explica las modificaciones presupuestarias necesarias y las fuentes de financiación de las mismas, para dotar de crédito adecuado y suficiente esta contratación en el ejercicio 2022. (1,5 puntos).**

SUPUESTO Nº 4 (ANEXO I)

AÑO	PROGRAMA	ECONÓMICO	COD PROYECTO	CREDITO INICIAL	C. DEFINITIVO	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	IMPORTE PAGADO	DISPONIBLE
2021	4502	61912	20210460	37.041,08	37.041,08	36.789,01	36.789,01	36.789,01	36.789,01	252,07
2021	4532	61912		0	15.221,39	15.221,39	15.221,39	15.221,39	15.221,39	0,00
2021	3400	65000		5.000,00	5.000,00					5.000,00
2021	3424	65000	20140174	4.950.000,00	4.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0	4.950.000,00
2021	3424	65000		100.000,00	380.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2021	1727	65000		0	15.600,00	5.600,00	5.600,00	0	0	10.000,00
2021	1711	65000	20190139	402.672,12	1.350.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	150.000,00
2021	4622	62210		0	0	0	0	0	0	0
2021	4632	62210	20210030	1.420.022,06	1.420.022,06	1.400.000,00	0	0	0	20.022,06
2021	2311	71600	20210625	25.000,00	290.000,00	0				290.000,00
2021	4911	62600		125.000,00	125.000,00	85.000,00	0	0	0	40.000,00
2021	4632	21300		24.500,00	257.400,00	250.000,00	248.500,00	245.000,00	0	7.400,00
2021	4632	22604		0	0	670,21	670,21	670,21	670,21	-670,21

Respecto a estas aplicaciones, se hacen las siguientes observaciones:

- Los proyectos de gastos nº: **2021-0460 y 2019-0139** están financiados con una operación de endeudamiento prevista en el Presupuesto.
- El proyecto de gastos nº: **2014-0174**, tiene financiación afectada de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 4.950.000,00 €
- El proyecto de gastos nº **2021-0625** se ha incrementado mediante una transferencia de crédito.
- No se ha financiado ninguna modificación presupuestaria con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxnNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Secretario del Tribunal,

Domingo Domínguez Mesa.

Código Seguro De Verificación	TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	19/05/2022 10:40:18
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TwvxmNn5+v0ZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

